

Río Gallegos, 22 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05039-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la asignación de una categoría equivalente de docente investigador II al Dr. Carlos Muñoz GUTIÉRREZ, de la ciudad de Madrid, España;

Que dicha solicitud fue elevada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, con el objeto de que el docente actúe como Director Externo del Proyecto de Investigación "Espacios mentales. Una lógica de la comprensión. La inteligencia artificial como una posibilidad computacional de esta semántica" (29/A127) de la Unidad Académica Río Gallegos, en atención a lo requerido por el art. 29 inc. C) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos para Docentes Investigadores, Decreto Nacional 2427/93/PEN;

Que a fojas 8 y 9, de las presentes actuaciones obran notas de docentes investigadores de prestigiosas entidades científicas recomendando el otorgamiento de una Categoría II al docente en cuestión;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, pero dado la urgencia del trámite se considera conveniente dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

Por ello;

**EL RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

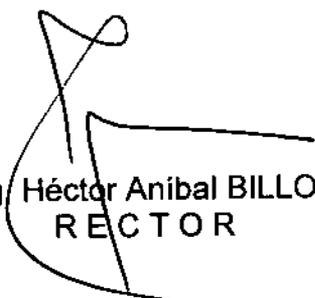
Artículo 1°.- ASIGNAR, el equivalente a la Categoría II, de Docente Investigador, al Dr. Carlos Muñoz GUTIÉRREZ, para dirigir el proyecto de investigación "Espacios mentales. Una lógica de la comprensión. La inteligencia artificial como una posibilidad computacional de esta semántica" (29/A127), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- DETERMINAR, que la categoría asignada en el artículo precedente, es al solo efecto de dirigir el proyecto antes mencionado, sin que esto genere derechos ulteriores a ingresar en el Programa de Incentivos para docentes investigadores.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Hacienda y Administración (Dirección de Recursos Humanos), Secretaría de Ciencia y Tecnología, Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Ing. Rafael OLIVA
Secretario de Ciencia y Tecnología




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION**N°656****-2005.-**

c.m.